

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 23 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Naves Parralo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de febrero de 2002, resolviendo constituir el acogimiento familiar permanente del menor J.J.A.N. con su abuela materna, y conceder a dicho acogimiento la calificación de remunerado para la atención de las necesidades básicas del precitado menor. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 23 de abril de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 23 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del auto que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del auto a don Sebastián Reyes Alvarez y doña Francisca Fernández Gallego, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Cádiz, en el procedimiento Propuesta de Adopción núm. 295/96 por la que se acuerda la adopción de la menor R.M.P. por parte de las personas precitadas y, una vez declarada su firmeza, comunicarles que se procede al archivo del citado expediente de protección incoado en su día por esta Entidad Pública en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44.e) del Decreto

42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 23 de abril de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la solicitud de la Fundación Albatros Andalucía para la concesión de la explotación de un kiosco de prensa y golosinas en la Universidad Pablo de Olavide destinado a la integración laboral de personas con discapacidad psíquica. (PP. 1435/2002).

Por parte de la «Fundación Albatros Andalucía» se solicita la concesión de la explotación de un kiosco de prensa, golosinas y pequeño bazar en la Universidad Pablo de Olavide, destinado a la integración laboral de personas con discapacidad psíquica.

De conformidad con el artículo 100 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Junta de Andalucía, por parte de la Universidad Pablo de Olavide se procede a dar conocimiento de esta solicitud y, en consecuencia, establecer un plazo de treinta días para que otros posibles interesados puedan formular peticiones alternativas.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que el no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO	REFERENCIA
CERQUEIRA CASAS JOSE MODESTO	38170898Y	Inicio procedimiento apremio	C0100099230003355
CHARLES DU PARIS SL	B60664075	Inicio procedimiento apremio	C0100001040000972

NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO	REFERENCIA
INSEMA SA	A08285041	Inicio procedimiento apremio	C0100000210000010
MACIAS TEJEDA ANGEL	28379110P	Inicio procedimiento apremio	C0100000290000260
PEREZ MUÑOZ JOSE	24752832W	Inicio procedimiento apremio	C0100098230000220
PICASO FONTANET VALENTI	39278672P	Inicio procedimiento apremio	C0100000290000974
RIPO ESTRUCTURAS SL	B61891008	Inicio procedimiento apremio	C0100000180001469
TRANCASGA SL	B60853231	Inicio procedimiento apremio	C0100099230003190
TRANSPORTE ALIMENTOS QUIMIC	B61100426	Inicio procedimiento apremio	C0100098210000030
TRANSPORTE ALIMENTOS QUIMIC	B61100426	Inicio procedimiento apremio	C0100000230003465

Barcelona, 7 de marzo de 2002.- El Jefe Adjunto de la Dependencia Provincial de Recaudación, Pablo Gil Montoro.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso de méritos para la provisión en propiedad de dos plazas de Peones de la plantilla de personal laboral, dotadas con las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Diputación.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso, que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.

2. En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.

3. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En la instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de seis (6) euros, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la instancia solicitando participar en el concurso.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos